

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA, EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granada  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a tres de marzo de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2016.

No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el cuatro de febrero hasta el tres de marzo de 2016, números que van desde el 15 a 33/ 2016.*

**3º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa acordó que la Presidencia decidiera sobre la oportunidad de retirar o no este punto y los siguientes referentes a los convenios de delegación en el OAR.

Toma la palabra la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien explica que efectivamente en la Comisión informativa se estudiaron las dos posibilidades, una dictaminar los convenios de delegación de forma positiva o negativa, que al menos en relación a los concejales del grupo Municipal socialista era negativa y la segunda que era dejar en manos del Sr. Alcalde la retirada de estos puntos del orden del día.

La Presidencia entiende que los convenios fueron suficientemente debatidos y deben de mantenerse en el orden del día y votarse.

No existiendo intervenciones al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.

**4º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES POR INFRACCION DE LEY AGRARIA 6/2015 (CAMINOS PUBLICOS) DE EXTREMADURA.**

No existiendo intervenciones al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.

**5º.- CONVENIO DE ACTUACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTION, DELEGACION PARA EL COBRO DE SANCIONES Y CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS COSTAS PROCESALES PARA LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE RUINA URBANISTICA.**

No existiendo intervenciones al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando rechazado con los votos en contra de todos los corporativos, trece de los trece incluida la Presidencia.

**6º.- AUTORIZACIÓN AL O.A.R PARA RETENCION DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL GUADIANA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable, autorizar al OAR a fin de que retuviera de las liquidaciones correspondientes al Ayuntamiento de Guareña, las aportaciones que éste debe realizar a la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:-

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida votará a favor. Creemos que es de esta forma la Mancomunidad podrá disponer de los recursos económicos para su funcionamiento sin retrasos.

Esperemos que el resto de ayuntamientos o entidades locales menores también sigan esta medida.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, Dª Eva García Zapatero, quien manifiesta su voto a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz de PP, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta el voto a favor de los concejales del grupo Popular, si bien manifiesta que no sabe muy bien si este acuerdo será efectivo pues el Ayuntamiento de Guareña siempre ha pagado en tiempo sus aportaciones todo dependerá de lo que acuerden el resto de Municipios y Entidades Locales que pertenecen a la Mancomunidad.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo socialista aún sabiendo que el Ayuntamiento de Guareña siempre ha pagado en tiempo y forma sus aportaciones a la Mancomunidad, se adhiere al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad como no podía ser de otra manera.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los trece que componen la Corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR AL O.A.R PARA RETENER DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL GUADIANA.

#### **7º.- SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDADES PRIVADAS.**

Por la Presidencia se retira este punto del orden del día por haber sido retiradas las peticiones por los trabajadores Municipales.

#### **8º.- SUPRESION SERVICIO DE WIFI.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable la suspensión indefinida del servicio Municipal de WIFI

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar saluda a los corporativos, a los asistentes y a quienes escuchan por la radio las sesiones de los plenos municipales. A continuación manifiesta que en el 2011 se inició la actividad de la prestación del servicio de WIFI local, desde entonces los costes de servicio han supuesto la cantidad de unos 410 euros mensuales que anualmente suponen 4.927,44 a eso hay que añadir los costes de mantenimiento,

reparaciones y sustitución de los elementos. Tras varios años de funcionamiento los equipos se van quedando obsoletos y las averías son cada vez más continuas, incluso algunos nodos han dejado de funcionar, con lo que habría que sustituirlos, y a no mucho tardar el resto también habrá que sustituirlos. El Gobierno Municipal considera que la prestación de este servicio supone un coste elevado y sobre todo que no se garantiza un servicio de calidad al usuario que es al fin y al cabo lo que se pretendía. Frente a esta situación se ha habilitado el servicio abierto en todos los edificios Municipales y al mismo tiempo se están estudiando otras alternativas para ofrecer a los ciudadanos un servicio de calidad. Por ello pide el voto favorable de los corporativos para la supresión del servicio.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Cuando se instaló la red wifi se vendió como un gran logro por parte del Gobierno Local del PSOE, ahora se quiere suprimir, es mas todos los partidos políticos locales se mostraron a favor de la prestación de este servicio.

No compartimos parte de los motivos expuestos para la supresión, quizás la red wifi sea deficitaria por ser de escasa potencia, pero antes de suprimirla se debería de estudiar otras medidas, tales como darle más potencia de manera que tenga más usuarios e incluso, si técnicamente es posible, como un canal municipal de información.

Consideramos que hoy por hoy internet juega un papel fundamental de información, de comunicación y de entretenimiento, y no todos los vecinos de Guareña pueden optar a ella por el precio que ofertan las distintas operadoras.

Cuando se puso en marcha la red wifi local "se apostó por el acceso de cualquier ciudadano a la banda ancha de alta velocidad desde cualquier ubicación, mediante el despliegue de puntos de acceso al servicio mejorando la calidad del servicio y potenciando internet sin cable".

Así como "prestar otras funciones públicas que propiciará el acceso a los servicios Municipales, formación on line, turismo, cultura, etc."

La implantación de la red wifi local perseguía:

- Despliegue de red sin obra civil y sin impacto ambiental
- Fomenta la competencia de los operadores existentes
- Ahorre en costes fijos Municipales
- Acercamiento de las empresas a la ciudadanía y buen motor para el desarrollo de sus servicios
- Desarrollo de las Políticas de cohesión social
- Desarrollo económico y social

-Posibilidad de que cualquier visitante pueda conectarse a la red sin cable.

Por tanto creemos que en su origen se perseguía estos fines que plenamente compartimos, y por lo que exponen no se han conseguido.

Si bien reconocemos el altísimo coste económico para pocos usuarios, Izquierda Unida apuesta por que se estudie y se crea una red wifi con potencia suficiente y con un coste económico aceptable para el Ayuntamiento.

Por estos motivos nos abstendremos y pedimos al Gobierno Local que barajen otras posibilidades.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que se abstendrá en esta votación.

A continuación se concede la palabra al portavoz de PP, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que parece ser que el servicio de WIFI no ha sido tan exitoso como se prometió en su momento, tanto por el déficit que ha generado como por los problemas en la prestación del servicio que se han producido y es por ello que habrá que pensar que ese es el verdadero problema la falta de eficiencia en la prestación del servicio. El grupo popular considera que el acceso a internet debe facilitarse de alguna manera, parece ser que los recortes han llegado a la prestación de servicios Municipales no es la primera vez que ocurre e instan al equipo de gobierno que busque alguna solución que sea económicamente factible para los usuarios, es cierto que la mayor parte de los vecinos tienen acceso a internet si bien hay que buscar una solución para facilitar el acceso de todos y consensuar dicha prestación, por ello se abstendrán en la votación

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo socialista defendió en pleno el establecimiento del servicio de wifi y no se vendió como un logro sino que fue todo un logro. Quiere recordar que cuando se acordó la prestación de este servicio la conexión a internet tenía un coste de unos setenta, ochenta o noventa euros mínimos por lo que mucha gente no se lo podía permitir. El servicio empezó a funcionar con una gran aceptación y con muchos usuarios, pero en el mundo de las tecnologías todo se queda obsoleto demasiado rápido, recomienda ver un video con el titular de obsolescencia programada, hay servicios, dispositivos y antenas, ordenadores, electrodomésticos que vienen programados ya para que tengan una duración determinada. Por otro lado el gobierno Municipal en su momento tuvo la intención de ofrecer la red wifi de forma gratuita, porque lo que se buscaba era ofrecer el servicio, por entonces el servicio de telecomunicaciones del estado no permitía prestar el servicio de forma gratuita haciendo competencia al resto de operadores en el mercado por lo que tuvo que establecer una tasa de cinco euros, que seguía siendo asequible para los bolsillos del vecino y que solo se ha incrementado con las subidas del IPC. Sin embargo el tiempo pasa y la tecnología avanza en favor del ciudadano. Casi todos tenemos hoy un dispositivo móvil por una cuota de unos 10 o 15 euros mes, si a eso se suma que existen operadoras que

ofrecen servicios a los que el servicio Municipal no puede llegar, hace poco eficiente el servicio, por ello lo que se pretende no es suprimirlo sino suspenderlo de forma indefinida en tanto en cuanto se busca una solución que sea aceptable y a un precio económico asequible, este equipo de gobierno traerá a pleno la propuesta. En cuanto a la falta de eficiencia pregunta al portavoz Popular cuál es la última vez que ha renovado su móvil en los últimos años y con eso le contesta a su manifestación, eso es lo que ocurre con el servicio, habrá que pensar si con el servicio montado se va a llegar a la banda a las pretensiones de los usuarios. El grupo Municipal socialista, por lo expuesto, votará a favor de la suspensión indefinida del servicio.

La Presidencia manifiesta que quedan recogidas las propuestas planteadas por el grupo Municipal Popular e IU y reitera que desde el gobierno Municipal se está estudiando las alternativas para prestar el servicio.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por LOS VOTOS A FAVOR DEL GRUPO Municipal Socialista ( 7 ) y abstenciones del grupo popular ( 4 ), PCG ( 1 ) e IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

SUSPENSIÓN INDEFINIDA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE WIFI.

**9º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO CON TUBERIA DE RIEGO. D. JOSE CARLOS ROMAN LOPEZ.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable autorizar el paso solicitado

No suscitándose debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen la corporación incluida la presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL PASO POR CAMINO PUBLICO CON TUBERIA DE RIEGO SOLICITADO POR D. JOSE CARLOS ROMAN LOPEZ.

**10º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO EL PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.**

Este punto ha sido sobradamente deliberado por la comisión informativa, si bien antes de su votación se concede la palabra al Alcalde Pedáneo de la entidad local menor de Torrefresneda.

D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde pedáneo de Torrefresneda, explica que interviene en representación de la Entidad Local Menor y en su defensa y realiza la siguiente intervención:

A mediados de febrero toman conocimiento de un escrito remitido por el Ayuntamiento de Guareña a la Secretaría de Política Local de la Junta de Extremadura, que entre otras cosas venía a cuestionar la legalidad de las funciones desempeñadas por el secretario-interventor de la entidad local menor de Torrefresneda. Por otro lado se ha recibido en la Entidad Local escrito remitido por el Ayuntamiento de Guareña, con el siguiente contenido:

“Teniendo conocimiento cierto de que en la Entidad Local Menor de Torrefresneda que Vd. Preside, ejerce funciones como Secretario-Interventor un profesional vinculado a ésta por una relación de contrato administrativo de servicios, vulnerando lo establecido en la normativa vigente, a saber art. 106 de la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, RD. 1174/1987, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, RD. 1732/1994, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Este Ayuntamiento de Guareña, por acuerdo de la Junta de Portavoces Municipal, da traslado por medio del presente de las actuaciones iniciadas y ejercidas en defensa de sus intereses legítimos, que son las siguientes

- DENUNCIA del AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA por REALIZACIÓN FUNCIONES PROPIAS DE SECRETARIO-INTERVENTOR ante la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Administración Local de la Junta de Extremadura. Toda vez que de conformidad con la normativa vigente, las funciones de secretaria de una entidad local, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y las funciones de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1174/1987 de Régimen Jurídico de los Juncionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, SON FUNCIONES PÚBLICAS RESERVADAS y art 106 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.



Considerando que dichas actuaciones tanto para el que las presta como para el que las mantiene podrían ser constitutivas de los delitos tipificados en los art 405 y 406 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Se formula DENUNCIA ante esa ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA y ante su ALCALDE-PRESIDENTE."

Este escrito como se puede leer es una amenaza a la corporación sobre posible delito, si se mantiene en las funciones relacionadas a persona que según el Ayuntamiento de Guareña, no reúne las condiciones para ello, y así se constata en este pleno porque se va a aprobar la iniciación de acciones judiciales contra todos los actos en que haya intervenido el secretario-interventor de la entidad local menor de Torrefresneda. Ante dicho escrito la Junta vecinal de Torrefresneda en su última sesión aprobó un documento donde se recogía la posición de la entidad en defensa del Secretario D. Jesús Párraga, en su labor como secretario-interventor y que dice así:

"Teniendo conocimiento esta entidad del escrito del Ayuntamiento de Guareña por el que se iniciarán actuaciones en relación con las funciones del secretario-Interventor de Torrefresneda y veladas amenazas en relación al mantenimiento de esta persona queremos hacer constar nuestro firme rechazo sobre lo que se plantea en este documento toda vez que este señor fue nombrado según documento que se acompaña a este escrito que hace referencia a la sesión de la Junta vecinal donde se nombró a esta persona de 17 de julio de 1995. Dicho nombramiento se amparó en el art 8 RD 1732/1994 sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que establece en su art 8º.- 1. El desempeño de las funciones de secretaría en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que gocen de personalidad jurídica se efectuará en los términos que establezca la normativa específica que les sea de aplicación. En su defecto, corresponderá al Secretario del municipio a que pertenezca, a funcionario de la Corporación o a cualquier otra persona con capacitación suficiente, por el orden indicado. Asimismo, a instancia de la entidad, podrá clasificarse como puesto independiente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva."

Como se puede observar, el secretario-interventor de Torrefresneda, no ejerce sus funciones con un contrato de servicios sino en función del nombramiento de la Junta vecinal. Se ha de indicar que dicho acuerdo fue remitido tanto a la delegación del Gobierno como al órgano competente de la Junta de Extremadura y ninguno de ellos en el ámbito de sus competencias manifestaron nada en contra en relación a dicho acuerdo, ni reparo alguno. Por lo que dado el tiempo transcurrido la Entidad Local Menor ha creída actuar en todo momento de conformidad con el ordenamiento jurídico. También recordar que en ningún trámite del procedimiento para la delimitación territorial de Torrefresneda, el TSJ de Extremadura ha tenido en cuenta esta circunstancia para anular el proceso. Por último se hace constar que en su día la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en cumplimiento del art. 82 del RD anterior, optó por no solicitar la clasificación como puesto

independiente y en consecuencia y dada la circunstancia de la renuncia del entonces secretario del Ayuntamiento de Guareña para ejercer el puesto de la entidad local menor y al no contar con funcionario propio, fué por lo que se optó por nombrar una persona capacitada para ello, cuyo requisito era tener la titulación suficiente licenciatura en derecho Por lo que reitera que el nombramiento fue realizado de conformidad con la normativa vigente, Así mismo consideran inaceptable las veladas amenazas que se pueden leer en el escrito del Ayuntamiento de Guareña en relación a continuar manteniendo los servicios del actual secretario-interventor, no habiendo existido anteriormente ningún documento que hiciera pensar de forma distinta. También quiere manifestar que la entidad local menor ya ha pedido informe a los servicios jurídicos de Diputación para reafirmar lo anteriormente expuesto. Por otro lado quiere manifestar al Pleno de Guareña que su denuncia a los servicios de política territorial de la Junta de Extremadura no ha tenido éxito porque les han contestado en el mismo sentido que lo formulado anteriormente en relación al nombramiento del secretario-interventor pues de haber encontrado alguna ilegalidad lo habrían comunicado tanto al Ayuntamiento de Guareña como a la Entidad Local Menor. Así mismo en el acuerdo adoptado por esta Junta vecinal se recoge que ante la actitud del Ayuntamiento de Guareña para recurrir la sentencia del TSJ en relación a la delimitación territorial de la entidad Torrefresneda responderá en los mismos términos frente a acuerdos urbanísticos o de otra índole adoptados por el Ayuntamiento de Guareña. Consideramos que esta línea de denuncias iniciada no va a conducir a nada y lo único que va a conseguir es enconar aún más las relaciones entre ambas entidades ya de por sí bastante deterioradas. En el último Pleno esta Entidad tuvo que escuchar solo agravios en relación con la sentencia, aparte de una división patrimonial sólo urbana, y nada se dijo sobre los agravios que durante todo este tiempo ha sufrido la entidad local de Torrefresneda, sin haber sido atendida esta justa petición, siendo una de las pocas entidades locales menores que aún no posee el término de influencia, por este motivo es por lo que este Alcalde muestra la opinión de sus vecinos en el sentido de oponerse a este acuerdo de recursos judiciales que se van a interponer.

La Presidencia, una vez escuchado al Alcalde de la entidad Local Menor, somete a votación el presente punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen la corporación incluida la presidencia la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE A LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA INTERVENIDO EL PROFESIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.**

**11º.- ASOCIACION AMAL (MOCION DECLARACION INSTITUCIONAL 40 ANIVERSARIO REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA) RESPALDADA POR PSOE, IU y PCG.**

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, a fin de que dé lectura a la moción.

Dª Josefa Ruiz Carrasco, lee la moción con el siguiente tenor literal:

Hoy, 27 de Febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Guareña quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en Octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeo a la población civil saharauí a manos del Gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Guareña manifiesta lo siguiente:

- 1.- Reafirma su reconocimiento al legítimo derecho de la República Árabe Saharaui Democrática y al Frente Polisario y manifiesta, una vez más el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé estatus diplomático a la representación del Frente Polisario en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
- 2.- Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
- 3.- Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.
- 4.- Insta al Estado español a que asuma sus responsabilidades históricas y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para

el Referéndum en el Sahara Occidental) vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

5.- Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra de apoyo mayoritario de la sociedad extremeña a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

6.- Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas de Extremadura , que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.

7.- Se compromete a reconocer públicamente, a los vecinos de Guareña y a la labor que realizaron en la misión de la conocida "Marcha Verde", donde tuvieron la misión de la defensa de aquella población civil, que tuvo que realizar una larga travesía, sin suficientes alimentos ni agua, en pleno invierno desértico, que tuvo como consecuencia un tremendo coste social para la población civil, particularmente niños, mujeres lactantes o embarazadas y ancianos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar quiero dar la bienvenida a los dos representantes de la Republica Árabe Saharaui Democrática presentes en el Pleno de hoy, la delegada y el subdelegado de Extremadura.

Dicho esto quiero decir que aprovechando el ocaso de la Dictadura Franquista, el Rey Hassan II de Marruecos, con el consentimiento y complicidad de Estados Unidos (nuestros queridos amigos yanquis) promovió la invasión del Sahara Occidental o Español, disfrazada de ocupación civil.

Mientras en España, con Franco agonizando, él Gobierno Español no quiso involucrarse y accedió a firmar los Acuerdos de Madrid, abandonando a su suerte al Pueblo Saharaui, sin cumplir la recomendación de la ONU de realizar un referéndum para la descolonización e independencia del Sahara.

Son ya 40 años de infamia, masacres, represión y bombardeos a la población civil, y los que pudieron huir, arinconados en los campos de refugiados de Tinduff.

A día de hoy los españoles aún tenemos una deuda moral con el Pueblo Saharaui, pueblo que hasta 1975 era una Provincia Española, sus habitantes tenían el DNI español y hablaban o entendían el castellano. Ésta deuda permanecerá hasta que los saharauis obtengan su independencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

Plataforma Ciudadana de Guareña quiere hacer mención expresa a la vecina de Guareña la Saharaui EVAVA JAMAIDA una mujer luchadora por su pueblo que en estos momentos se encuentra en Ginebra trabajando como miembro de la delegación Saharaui en el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que el pasado seis de Febrero de 2015 en la Casa de la Cultura de Guareña el círculo de podemos Guareña organizó un acto en el cual Evava presentaba como directora una proyección del corto raíces y clamor, un documental de la vida de los Saharaui que viven y estudian aquí en España.

Una vez dicho esto esperamos que esta Moción presentada no se quede en papel mojado y que no sea un mero trámite democrático. Creemos que requiere de un mayor esfuerzo y compromiso con el pueblo Saharaui sabiendo y teniendo en cuenta que el pueblo de Guareña lleva colaborando ya algunos años con él.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guiado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Buenas noches. Como los Corporativos saben el grupo popular no entra normalmente en este tipo de mociones para las que entendemos no tenemos competencia, sin embargo en este caso haremos una excepción debido a los lazos de unión y colaboración que siempre ha tenido nuestro pueblo con el pueblo Saharaui. El grupo Popular propuso a los diferentes grupos unas modificaciones, considera que mínimas sobre la moción, para que el grupo Popular pudiera sumarse y toda la Corporación firmara una declaración institucional en defensa del pueblo Saharaui. Por diversos motivos libremente se ha decidido no incluir dichas modificaciones. Por ello le gustaría dar a conocer las modificaciones propuestas por el grupo Popular

Esta era la propuesta presentada por el grupo popular, no se ha recogido y por ello nos abstendremos en la votación y ello porque consideramos que existen algunos puntos controvertidos concretamente los referentes al frente Polisario, el primer ministro hizo unas declaraciones en las que manifestó que no descartaba si no se solucionaba el conflicto, la llamada a las armas, evidentemente el grupo Popular está en contra del uso de la violencia y considera que llegado el caso esa violencia podría desencadenar en un conflicto bélico mucho más grave que el que se está produciendo ahora, este es el motivo por el cual el grupo popular no se suma a esta Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Agradece a los portavoces de los grupos Municipales IU y PCG su adhesión a la Moción y realiza ciertas puntualizaciones. El portavoz del grupo Popular les hizo llegar una propuesta y aunque tal y como él ha mencionado los cambios eran mínimos, también se recibió una propuesta de modificación de un miembro del grupo Municipal Socialista concretamente del Presidente del Pleno que tampoco ha modificado en todas sus pretensiones la Moción inicial, y ello por el mismo fundamento, el grupo Municipal socialista no es el proponente de la Moción y la

delegada que interviene no es quien para hacer cambios sustanciales en lo que la asociación AMAL proponía. En cualquier caso agradece la postura de todos los Corporativos unos por su voto favorable y otros con la abstención, absolutamente respetable más cuando los concejales del grupo Municipal Popular no suelen entrar a debatir este tipo de cuestiones para las que el Pleno Municipal no tiene competencias. Para finalizar agradecer y celebrar la presencia esta noche de los delegados del pueblo Saharaui, tenderles la mano desde el Ayuntamiento de Guareña, reiterarles que la colaboración del Ayuntamiento no solo con los campamentos Saharaui sino con todo aquel pueblo que sufra la injusticia y que viva en desigualdad con respecto a cualquier otro ser humano el Ayuntamiento de Guareña estará siempre apoyando este tipo de proyectos y cree que el resto de Corporativos sino tanto a nivel de grupo más a nivel personal estarán de acuerdo con las palabras de esta portavoz. Espera que aún cuando no tengamos competencias al menos pongamos nuestro granito de arena para que el pueblo Saharaui consiga aquello por lo que está luchando desde hace cuarenta años.

Pide la palabra el portavoz Popular, quien manifiesta que su grupo se suma a las palabras de la portavoz Socialista pese a la abstención en la votación.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta dirigiéndose a los representantes de AMAL presentes en el Pleno que es un honor para todos tenerlos hoy aquí presentes. También le gustaría que entendieran porqué se ha introducido un punto a la Moción propuesta por dicha Asociación, puesto que los que están aquí presentes y otros que no están quieren hacer un reconocimiento a la labor que hicieron estas personas que mientras estaban ejerciendo el servicio militar fueron destinadas al Sahara occidental y ayudaron al pueblo Saharaui.

Y tras el oportuno debate, la Presidencia somete la Moción a votación, resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( 7 ), PCG ( 1 ) IU ( 1 ) y la abstención de los concejales del grupo Municipal Popular ( 6 ), la siguiente

PARTE DIPOSITIVA:

APROBAR MOCION DECLARACION INSTITUCIONAL 40 ANIVERSARIO REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. 8 DE MARZO DE 2016  
“SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA”.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, a fin de que dé lectura a la moción.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la moción en los siguientes términos:

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las

mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.

Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.

Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.

Por ello, desde esta Corporación Municipal, nos comprometemos con las siguientes medidas:

- 1.- Constitución/ Reforzamiento de la Concejalía de la Mujer/ Igualdad de Género, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben de coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.- Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género. Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la intención de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- 3.- Constitución/ Reforzamiento del Consejo de la Mujer, con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.

Y desde esta Corporación Municipal, elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, las propuestas siguientes:

- 1.- Modificación de la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un 50% de mujeres.
- 2.- Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres. Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- 3.- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.

4.- Políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y por la abolición de la prostitución.

5.- Rechazo de la custodia compartida impuesta. Manifestándonos contra cualquier desarrollo legislativo o reglamentario, que imponga la Custodia Compartida como preferente.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Ha visto una serie de modificaciones que realiza el grupo Municipal Socialista en la moción y considera y propone al portavoz de IU que se consensue la moción entre todos los grupos Municipales, realizar una declaración institucional a favor de la igualdad, de los derechos de la mujer, que no haya divisiones y cree que así se sumarían todos, incluso pediría que se dejase sobre la mesa, a fin de que se reunieran los distintos grupos para formalizar dicha declaración y traerla a pleno todos conjuntamente.

La Presidencia manifiesta que se escuchará a todos los portavoces y si el ponente lo estima oportuno se acordará la retirada de la Moción.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, realiza la siguiente intervención:

PCG quiere hacer mención a la ley de igualdad LO 3/2007 DE 22 DE MARZO para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El art 14 CE proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo. La igualdad de mujeres y hombres es La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. Especial atención presta la Ley a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales, la adopción de medidas concretas en favor de la igualdad en las empresas. La Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.

Pensamos que si se cumpliesen todas estas leyes no haría falta ni cambiar la Constitución ni adoptar las medidas que propone IU. PCG votará a favor de la Moción.



A continuación la presidencia concede la palabra, a D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Tras la deliberación con el grupo Municipal han realizado ciertas propuestas de modificaciones o correcciones a la moción que ha remitido a los distintos portavoces por escrito y que son las siguientes

Propuesta de modificación del Grupo Municipal Socialista.

- 1.- Reforzar le Delegación de Igualdad para la aplicación definitiva de políticas transversales para la igualdad de hombres y mujeres.
- 2.- Dotar a la Delegación de Igualdad de partida presupuestaria propia, con el compromiso de ir aumentando progresivamente su cuantía en sucesivos ejercicios presupuestarios, de acuerdo siempre a criterios técnicos y políticos. No se puede llegar a un compromiso de cantidad exacta
- 3.- Solicitar a la Consejería correspondiente, así como al IME, que retomen las acciones encaminadas a la puesta en marcha de los Consejos Mancomunales de Mujeres, que ya existían anteriormente, y que estos incidan realmente en las políticas institucionales que afecten directa o indirectamente a la vida de las mujeres. Que quiere decir que las mujeres representadas tengan derecho a voz en los consejos

Eliminar párrafo “garantizar el derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años”, por entender que hay una ley recurrida, y es un punto que suscita mucho debate y se trata de llegar a un consenso.

Eliminación del punto 5 íntegramente, por la misma cuestión que en el anterior.

Su propuesta es que si se aceptan estas correcciones cree que debería votarse hoy porque el día de la mujer está cerca y no daría tiempo a consensuarla en tiempo.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar, agradezco el voto favorable de Plataforma Ciudadana por Guareña.

Hoy estamos a 3 de Marzo, falta 5 días para el Día Internacional de la Mujer. La moción lleva registrada desde el 19 del pasado mes, o sea que hace ya bastante tiempo para haber recibido sobre la mesa cambios o introducción, siempre hemos dicho nosotros que cuando presentamos una moción alguna vez tienen que ser abiertas y que recojan propuestas de otros grupos municipales, siempre y cuando la parte proponente las acepte.

No la vamos a retirar, porque precisamente, como bien he dicho, el 8 de Marzo es dentro de nada y la moción estaba como bien he dicho de hace bastantes días, muchos, y por supuesto tampoco tenemos una propuesta concreta encima de la mesa, como nos la han pasado el Grupo Municipal Socialista.

Que dicho sea cambia una parte sustancial de la moción, pero no es la primera vez que presentamos una moción relacionada con la mujer, ni será la última.

Cuando presentamos ciertas mociones, estas van encaminadas a desarrollar nuestro programa electoral, y en el tenemos un área dedicado a la Mujer + Derechos + Cultura.

Somos conscientes de la dificultad que tenemos para llevarlo a cabo, dado que somos una fuerza política minoritaria y tenemos que aceptar enmiendas o propuestas con otros grupos políticos para llegar a acuerdos o sacar adelante nuestras mociones y propuestas. Por lo tanto aceptamos los cambios solicitados por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que comparte las intervenciones de las portavoces de PCG y del PSOE, sin embargo le gustaría dejar clara cuál es la postura del grupo popular. Comparten la mayor parte del contenido de la moción, comparten el título.- sin igualdad no hay democracia, están de acuerdo con los argumentos expuestos en los cuatro primeros párrafos, es decir a favor de la igualdad de las mujeres de impulsar todas las políticas necesarias para acabar con las desigualdades y evidentemente con la adopción de todas las medidas posibles contra la violencia de género. Sin embargo hay algunos puntos que son controvertidos, que no compartimos o creemos que no deberían estar en esta Moción que defiende la igualdad de las mujeres. Concretamente respecto a las listas electorales que deban tener un mínimo de 50% de mujeres pues entienden que se podría llegar a la discriminación del hombre, pues podría haber listas con el 100% de mujeres, se dice mínimo 50% de mujeres pero no se dice 50% de mujeres y 50% de hombres sería discriminación positiva de la mujer y el grupo popular no cree en la discriminación ni positiva ni negativa ni de la mujer ni del hombre , si creemos en la igualdad absoluta y por supuesto en la igualdad de todas las mujeres. Esta moción también hace referencia al aborto, y todos sabemos que no todas las mujeres están a favor del aborto y en qué condiciones y esta moción pretende dar cabida a todas las mujeres, por lo que no entendemos que se incluya este punto en la moción. El grupo Popular quiere manifestar el respeto y defensa de todas las mujeres, las que están a favor y las que están en contra, por eso entendemos que ese punto debería eliminarse. Tampoco entendemos en el punto 5 que los políticos tengan que obligar a los jueces a dictaminar que tipo de custodia es la mejor para los niños, entendemos que la justicia es independiente, y no deben ser los políticos los que decidan y más en estos casos tan graves en los que los jueces se tendrán que basar en informes de psicólogos , de trabajadores sociales y en sus propios conocimientos , serán ellos quien deberán analizar cada caso particular y decidir lo mejor en cada caso. En definitiva hay puntos en la moción que el grupo popular considera que no tienen nada que ver con la igualdad de las mujeres y el grupo popular si cree en la igualdad, por eso no pueden apoyar esta moción a menos que se hagan algunas modificaciones, considera que es más importante hacer una declaración institucional bien hecha, que no aprobarse con diferencias que considera no vienen a refrendar lo que es la igualdad de las mujeres.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, para hacer la siguiente apreciación:

Explica que lo que se pide en el párrafo segundo es la despenalización del aborto que significa que ninguna mujer vaya a la cárcel por ejercer su derecho libre al aborto. Habrá mujeres que estén a favor del aborto y otras no, lógicamente las mujeres que estén en contra del aborto no abortarán pero la que sí lo está que pueda ejercer su voluntad libre, y la ley debe garantizar que estas mujeres no vayan a la cárcel por ejercer su derecho, no es por tanto que haya mujeres a las que se vaya a perjudicar o que no se vayan a defender en este sentido. Agradece al portavoz de IU que haya tenido en cuenta las correcciones planteadas por el grupo socialista.

La Presidencia concede la palabra al ponente de la moción para que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Como bien se ha dicho, comparto plenamente lo del punto número dos, aquí no se está diciendo que se obligue. De todas formas esta Corporación ya se ha manifestado con respecto al aborto en la anterior legislatura.

Y con respecto al número 5, he aceptado la propuesta del Grupo Municipal Socialista, por lo tanto se retira. Pero puntualizar de que los jueces ejecutan las leyes, pero las leyes las hacen los políticos, entonces dicho esto no tengo nada más que hablar.

Y tras el oportuno debate se somete la moción con las correcciones propuesta por el grupo socialista, quedando aprobada por la siguiente votación.-

Votos a favor: Grupo Municipal Socialista ( 7), PCG (1), IU (1), abstenciones grupo Municipal Popular ( 4 ).

#### **PUNTO DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.I.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

La presidencia somete a votación la urgencia de la moción resultando aprobada ésta por unanimidad de todos los corporativos.

#### GRUPO MUNICIPAL P.C.G. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CUENTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La portavoz del grupo Municipal PCG lee el literal de la ordenanza que propone su grupo Municipal ( borrador que consta en el expediente )

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.

Izquierda Unida siempre ha defendido la transparencia, pero como nosotros la entendemos TRANSPARENCIA TOTAL.

Prueba de ello fue la Moción de Izquierda Unida que fue aprobada por unanimidad en Noviembre de 2007, en esta moción pedíamos que se publicasen en la página web del Ayuntamiento la actas de Plenos, las de Junta de Gobierno Local, actas y documentos públicos de las empresas municipales AMGSA, MECAG y demás documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

A modo informativo, MECAG o Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, era una empresa municipal que gestionaba la radio y que se liquidó por ruinosa. Si mal no recuerdo tenía tres trabajadores más un comercial y en ese mismo año de 2007 se le tuvo que inyectar a través de los Presupuestos del Ayuntamiento 22.700 euros, hasta alcanzar un presupuesto en 2008 de 32.000 €.

Pero les voy a decir más, somos la única formación política de Guareña que ha venido informando continuamente a través de nuestros boletines informativos, repartidos casa por casa, de los Presupuestos Municipales, resultados económicos de AMGSA, retribuciones de los Grupo Políticos y de los concejales, es mas en su día fue una constante pedir que los Plenos fuesen grabados por Radio Guareña, algo que ahora vemos rutinario y que costó trabajo conseguirlo.

Ustedes presentan una moción a modo de borrador de ordenanza que se basa en una ley, cuando tan solo hay que pedir que se cumpla lo que establece esa ley.

Una ordenanza municipal deben de contar con el resto de Grupos Políticos, para que también aporten sus propuestas, del mismo modo que como oposición se lo pedimos al Gobierno Municipal cuando traen a Pleno cualquier borrador sobre alguna ordenanza.

Pero para llegar a la TRANSPARENCIA TOTAL creo que ustedes se quedan algo lejos de esa TRANSPARENCIA TOTAL, sin ningún tipo de acritud, quedándose solo en las cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento en los bancos, algo que puede interesar más a los que trabajan en el sector financiero que a los ciudadanos.

Por eso y porque es un borrador de ordenanza municipal que debería de tener aportaciones del resto de grupos, Izquierda Unida le presenta una serie de propuestas a introducir en dicho borrador de ordenanza para llegar a la TRANSPARENCIA TOTAL.

- Publicación de los Presupuestos Municipales.
- Publicación de las cuentas de AMGSA.
- Publicación de las Cuentas Generales.
- Publicación de las Actas de la Junta de Gobierno.
- Publicación de las retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento.
- Publicación de las retribuciones del Gobierno Municipal y concejales de la oposición.
- Publicación de los deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña.
- Publicación de toda la documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste.

Esta es la propuesta que hace Izquierda Unida.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular siempre ha estado de acuerdo también con la transparencia, nos parece bien la propuesta de PCG si bien consideran que se queda corta, y estarían a favor también de la propuesta planteada por el portavoz de IU por lo que votarían a favor de una y de otra.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

Por las intervenciones escuchadas le parece que o bien hay un desconocimiento generalizado, debido al poco tiempo que PCG lleva en el gobierno Municipal y en relación con los demás supone que por despiste porque el Ayuntamiento de Guareña ya cumple con el proyecto de ordenanza presentado por la portavoz de PCG, como bien dice dicha portavoz todas esas obligaciones ya vienen recogidas en la Ley 19/2013 de nueve de diciembre de transparencia acceso a la información pública y Buen Gobierno y en la Ley de Gobierno abierto de la Junta de Extremadura del 2015. Como no puede ser de otra manera el Ayuntamiento de Guareña tiene que cumplir la ley, y existe un portal en la Diputación Provincial de Badajoz a donde el Ayuntamiento de Guareña vierte toda la información a que se refiere el borrador de ordenanza presentada por PCG. A dicha página se podría acceder a través de un enlace en la página web del Ayuntamiento y si ello no es posible por problemas técnicos directamente a través del portal ciudadano de la página de la Diputación Provincial de Badajoz. En cualquier caso la página WEB del Ayuntamiento está en continuo proceso de mejora y se solventarán esos problemas a fin de que se pueda acceder a dicha información desde la misma. Como ya ha dicho todos los ciudadanos pueden acceder no sólo a la documentación a que se hace referencia en el borrador de Ordenanza sino a toda aquella que el Ayuntamiento está obligado a publicar, y así se publica el perfil de los corporativos, algunos todavía pendientes de que sean remitidos por sus titulares, contratos, servicios, cuentas.. por ello le sorprende que se traiga esta moción y que se le quiera llamar ordenanza Municipal, porque de todos es sabido que la ordenanza es un instrumento para desarrollar una ley para adaptarla a las necesidades del Municipio, y por ello pregunta a la portavoz de PCG sin ningún tipo de acritud en qué desarrolla la ordenanza propuesta la Ley de Transparencia y la ley de gobierno abierto para adaptarlo al Municipio de Guareña, ¿Hay alguna peculiaridad desarrollada por la ordenanza que no venga realizándose ya por el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley? No aparece en la Ordenanza. Por otro lado y como bien ha dicho el portavoz del grupo Municipal IU los grupos Municipales pueden realizar propuesta pero el desarrollo de proyecto de ordenanza corresponde al Gobierno Municipal, quien tras su elaboración después de escuchar las distintas propuestas se pasan a dictamen de comisión informativa y posteriormente a Pleno Municipal. Opina la portavoz que interviene que la ordenanza propuesta no desarrolla nada. Cree que la intención es buena, pero cree que ha sido fruto del desconocimiento de su grupo presentar este borrador de ordenanza de la forma realizada. Anima a cualquier ciudadano a que visite dicho portal en la página de Diputación. Por otro lado es compromiso de este Ayuntamiento que a dicha información se pueda acceder desde la página Municipal una vez se le dote de más capacidad. Por lo expuesto el grupo Municipal socialista no puede votar a favor de esta propuesta, si estarán de acuerdo con elaborar con el consenso de todos los grupos políticos una ordenanza Municipal que efectivamente desarrolle las

peculiaridades del suministro de información en lo que respecta al Ayuntamiento de Guareña.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que la propuesta quizás ha llegado fuera de tiempo, también es cierto que la plataforma de transparencia se habilitó no hace mucho, unos dos meses aproximadamente. Lo cierto es que la información está publicada puede ser cierto que a lo mejor el acceso es dificultoso para el vecino, si bien el gobierno Municipal, junto a intervención, secretaria y demás personal técnico están trabajando para subir la información a dicho portal de Diputación, el Ayuntamiento no cuenta aún como los recursos técnicos para crear un portal propio, pero si se puede crear un enlace en la página web del Ayuntamiento para que el vecino pueda acceder directamente.

Cree que existe buena intención en la propuesta, pero considera que sería conveniente readaptarla para que sea lo más accesible posible a los vecinos de Guareña, ésta es su propuesta personal como presidente de la corporación aplazar la aprobación de la moción, y buscar un acuerdo para hacer que el suministro de información sea más accesible al ciudadano de Guareña, si lo estima a bien la ponente de la moción.

Interviene la ponente de la moción quien manifiesta que aplazar la moción no es decisión exclusivamente suya, cree que se debe votar la que ha presentado se vote a favor o en contra y posteriormente trabajar en la redacción de la ordenanza que se propone. A su grupo no le consta la existencia de esa transparencia que el Ayuntamiento realiza en el portal de la Diputación pero el grupo socialista llevaba en su programa electoral la creación de un portal de transparencia, en su caso ¿Qué información se colgará en ese portal? PCG considera que en dicho portal debería publicarse a parte de todo lo que ha expuesto en la moción también la exposición hecha por IU. PCG plantea esta moción como una base que posteriormente se podrá ampliar con mayor información como contratos eventuales, bolsas de trabajo, concesiones y contratos con empresas y particulares, presupuesto, gastos e ingresos. Mucho más que solo la información sobre cuentas bancarias. Por ello mantiene la moción tal y como está con independencia de que si sale adelante luego se estudie y en su elaboración se amplíe la información a suministrar a través del portal de transparencia. Puntualiza que la transparencia no la piden para ellos sino para la ciudadanía puesto que no les consta que la ciudadanía tenga ese acceso tan fácil que la portavoz socialista ha puesto de manifiesto, y no les consta sólo a PCG sino que tampoco le constaba a ninguno de los otros grupos Municipales, puede ser que el concepto de transparencia no sea igual para unos y otros. Reitera que mantiene la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención:

Entonces entiendo que las medidas que nosotros también proponemos las aceptan, si no.

Quiero decir que si es cierto de que hay algunas cuestiones que están recogidas en el portal de transparencia, muchas veces las personas pues, cualquier usuario muchas veces tienen una maraña de llegar hasta ella.

Prueba de ello, yo he entrado en la página web de la Asamblea de Extremadura y por ejemplo en el portal de transparencia tienen publicadas las retribuciones, pero para llegar hasta ella cuesta un poquito de trabajo.

Si es cierto que algunas están, pero no todas, como yo bien he dicho por ejemplo, deudores y acreedores del Ayuntamiento de Guareña dudo de que lo tengan puesto. Retribuciones de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento. Actas de la Junta de Gobierno tampoco están recogidas. Y las cuentas y salarios de AMGSA tampoco están recogidas.

Entonces no es por desconocimiento, sabemos que es más, las cuentas municipales, lo que pasa es que hay que entrar mediante unas claves en el Tribunal de Cuentas.

Dicho esto y aceptando nuestras aportaciones de llegar a más, nosotros votaremos a favor.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal socialista quien realiza la siguiente apreciación: En ningún momento ha querido llamar ignorante a ningún corporativo, ha dicho que podía ser desconocimiento de su grupo. Vuelve a reiterar que la ley de transparencia y de cuentas abiertas de la Junta están para cumplirlas, otra cosa es que haya que mejorar las herramientas para que el ciudadano pueda acceder fácilmente a ella.

Reitera que la obligación de suministro de información se lleva a cabo por el Ayuntamiento, ahora bien en aras de mejorar ese servicio a la ciudadanía si se puede regular nuevas herramientas, eso sí se puede hacer, pero la base de la propuesta que es suministrar información ya se está llevando a cabo y cualquiera puede acceder a la misma. En cuanto al concepto de transparencia, el gobierno Municipal entiende el que establece la ley todo lo que debe publicarse conforme a la normativa, retribuciones personal, políticos, presupuestos... ya son públicos. Considera que deberían, por no votar en contra que no le gustaría, desarrollar entre todos las herramientas que faciliten a los vecinos el acceso a la información, lógicamente contando con un técnico informático que informe sobre las necesidades de la página WEB para llevar a cabo la accesibilidad a la información, que se estudie, se cuantifique y si se llega a un acuerdo se lleve adelante, por ello pide a la portavoz que lo deje sobre la mesa para estudiar entre todos la herramienta necesaria porque el contenido que se propone en la moción ya está publicado.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Corporación, que insiste que todo está publicado que lo que falta es la fácil accesibilidad por el vecino, reitera que todos queremos que la información sea accesible para el ciudadano de Guareña, es cierto que el Ayuntamiento de Guareña no tiene a día de hoy una plataforma en su página web que vaya directamente al enlace como tiene la Diputación de Badajoz, sin embargo podemos crear un enlace en nuestra página que dirigiera al vecino directamente a la página de Diputación accediendo fácilmente a la información, hasta tanto el Ayuntamiento tenga las herramientas necesarias para crear su propia plataforma de transparencia. Cree que todos los grupos coinciden con la necesidad de ser transparentes, lo único que hace falta es coincidir en una línea de trabajo, por ello ruega a la portavoz de PCG que retire la moción y en el próximo pleno se presente una moción conjunta con las líneas de actuación consensuadas.

La portavoz del grupo Municipal PCG accede a retirar la moción y a consensuar las medidas con todos los grupos Municipales.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU.

En consideración a nuestros amigos del Pueblo Saharaui que nos acompañan y que bueno, han hecho bastantes kilómetros y para no hacer más extensible el Pleno, las preguntas número 2,3,4,5,6 y 8 no las voy a realizar, así como el ruego que tenía registrado, lo que si le voy a hacer un ruego.

#### PREMIOS TORTURA NO ES CULTURA.

Es de sobra conocido que el Ayuntamiento de Guareña está nominado, y con muchísimas opciones de ganar, a los premios "Tortura no es cultura", en la categoría de Ayuntamiento. Estos premios se otorgan a personajes públicos o entidades, ajenos al sector animalista que más han colaborado en la defensa de los animales y, en particular, a aquellos que más valentía demuestran manifestándose abiertamente contra el maltrato animal como actividad cultural y abogan por la sustitución de los festejos donde se maltratan animales por alternativas como la música, las artes escénicas y el deporte.

Por lo tanto pido al Gobierno Municipal, si finalmente seamos el Ayuntamiento ganador de estos premios, se instalen vallas con el rotulo de "Guareña ciudad amiga de los animales" u otra que se estimen oportunas, en las entradas por carretera al pueblo. Tales vallas podían ser recicladas de las muchas que hay anunciando obras.

Paso a las preguntas, son solo dos, tras la retirada de las otras.

#### -DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

En el pasado Pleno\_a preguntas del Grupo Popular se respondió sobre la deuda que el Ayuntamiento de Cristina mantenía con el de Guareña, sin embargo todo parece indicar que hay otros ayuntamientos que mantienen deudas con el de Guareña.

¿Nos puede decir la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuesto que ayuntamientos mantiene deudas con el de Guareña, desde que periodo mantienen tales deudas, los conceptos de las deudas, las cuantías de las deudas, las medidas que se han tomado y desde que fecha?

Responde D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco.

Como no podía ser de otra manera, además la pregunta viene muy bien desarrollada, va al grano y a mí me permite ofrecerle toda la información que usted solicita.



Las deudas que mantienen otros ayuntamientos con el Ayuntamiento de Guareña, en este caso estos ayuntamientos son el Ayuntamiento de Cristina, Valdetorres, Oliva de Mérida y Manchita.

El Ayuntamiento de Cristina a día de hoy, hay una deuda reconocida de 84.267'69 euros, de los cuales fueron recaudados en 2015, 500 euros y en el 2016 6.000 euros. Hay un saldo de deuda lógicamente de 77.767' euros y el concepto de la deuda del Ayuntamiento de Cristina es por el convenio de gestión cultural, el convenio de dinamización deportiva, cuando hablo de estos convenios es por el personal que se comparte que desarrolla allí su actividad, ambos de la Mancomunidad, el convenio de residuos sólidos, la basura, convenio de los servicios sociales de base, el programa de familia desfavorecidas y el servicio de aguas.

Con el Ayuntamiento de Valdetorres hay una deuda reconocida de 41.488'49 euros, de los cuales por no retrotraernos tantos años, se liquidaron 7.200 euros y en este 2016, hay igual que con el Ayuntamiento de Cristina suscrito un acuerdo de pago, en el que en el caso de Cristina ya lo hicimos referencia en el Pleno anterior, en ese que usted se refiere, el acuerdo de pago son 169 cuotas, de las cuales son de 500 euros mensuales y la última de 267 euros el Ayuntamiento de Cristina. Y el Ayuntamiento de Valdetorres suscribe también, vamos a Valdetorres, el Ayuntamiento de Valdetorres suscribe su Alcaldesa convenio de pago con el Ayuntamiento de Guareña acuerdo de pago en cuestiones de convenio de gestión cultural y del servicio de basuras de 600 euros, hay un saldo de deudas, ya lo he dicho, de 34.288'49 euros.

En el caso del Ayuntamiento de Oliva, la deuda reconocida es de 30.091'08 euros y se recauda en el 2015, 12.000 euros, por lo que nos deja un saldo de deuda de 18.091'08 euros y también suscribimos un convenio, un acuerdo de pago, discúlpenme ustedes voy a leer el documento, donde se reconoce la deuda, en este caso, el único concepto es por el convenio de recogida de basuras y donde se está pagando la cantidad de 1.000 euros.

El último ayuntamiento deudor con este Ayuntamiento de Guareña, es el Ayuntamiento de Manchita, que tiene una deuda reconocida de 56.6387'37 euros, de todas maneras señor portavoz, no me importa pasarle la documentación, no hace falta que usted escriba ahí todas estas cifras engorrosas, donde se recaudan en este 2016, 7.200 euros y queda un saldo de deuda de 49.437' euros. El concepto de la deuda de Manchita es también por varios convenios. Gestión cultural, dinamización deportiva, basuras, servicios sociales de base y programa de familias desfavorecidas.

Por resumir, el total de la deuda reconocida asciende a 212.484'63 euros y ahora mismo tenemos un saldo de deudas de 179.584'63 euros.

Todas reconocidas y todas en acuerdo.

D. Pedro José Pascual Salguero, le ruega que lo pase por escrito.

Señora Ruiz Carrasco, tanto usted como el Alcalde-Presidente en el pasado Pleno, así como en la Comisión correspondiente, nos dieron una vez más la razón, aunque

tarde como siempre, de aquello que Izquierda Unida viene argumentando desde siempre que "pagamos bien y cobramos mal", tan solo les falta de darnos la razón también en el argumento que le seguía de "el papel lo aguanta todo, y puede ser papel mojado al igual que las famosas hipotecas basura, que algunos creían tener un valor importante y solo tenían eso, papel mojado".

También decir que no compartimos las formas, tanto de ustedes como de la prensa escrita local, del tratamiento de se da a la deuda de un ayuntamiento en concreto y se silencia el de otros ayuntamientos.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica: Yo creo que en este Pleno ya lo dije una vez. Dios me libre de decirle a la prensa lo que tiene que decir, no voy a influir nunca que noticias saca un periódico o no.

#### -PLANES DE EMPLEO.

Nos han llegado quejas vecinales, supongo que a ustedes también, sobre los planes de empleo y que se echa en falta uno específico de parados de larga duración en edades comprendidas entre las edades comprendidas entre los 35 a 55 años.

¿Han estudiado ustedes algún plan o bolsa de empleo hacia ese colectivo específico y que contemple a los que no reciban ningún tipo de prestación?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco.

Le voy a responder que yo también echo en falta ese programa, porque anteriormente solía venir un programa para mayores de 45 años, parados de larga duración, a este Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura, del cual se beneficiaba, se llegaron a beneficiar anualmente, cada seis meses, 7 personas.

Yo también echo en falta, como echamos en falta ese programa, y estamos viendo también aquí también a diario cuales son más o menos las capas de la sociedad que suelen demandar más asistencia y son esos parados de 35 y 45 años. Una edad en la que ya para algunos empresarios ya no se tiene edad para trabaja.

El Ayuntamiento de Guareña, precisamente mañana mismo, pone a disposición de todos los vecinos unas bases para una bolsa de empleo para paliar en lo que podamos, en lo que el Ayuntamiento buenamente pude hacer para dar empleo y ayuda a las personas que así se encuentren en esa bolsa.

Precisamente uno de los puntos que se refuerzan en esa bolsa de empleo es esa franja de edad de los 35 a 45 años, de 35 a 55 años, subiendo la puntuación por baremo de edad.

También se contempla y se refuerza el ser parado de larga duración, hay un baremo en el que se establece, creo que el resto de portavoces sabrá de que les estoy hablando porque le hemos remitido con anterioridad esas bases para que

ustedes tengan conocimiento, nos den su aprobación e incluso podían haber hecho sus aportaciones.

Se va a reforzar una serie de colectivos que el día a día del ayuntamiento nos hace creer que son los más desfavorecidos.

Qué más quisiéramos que desde aquí poder decir que mañana y pasado hubiera un plan y hubiera otro.

Los recursos económicos del Ayuntamiento son limitados y no quepa la menor duda que desde la delegación de Personal, como la de Hacienda y Presupuesto y el resto de delegaciones con sus aportaciones, trabajamos día a día para arañar un céntimo de donde sea para dedicarlo a empleo.

Creo que poquito a poco con nuestro trabajo, lo que venga de atrás administraciones, que bienvenido sea, intentaremos ir paliando, siempre digo en la medida que el Ayuntamiento de Guareña pueda, hacerlo a los colectivos más desfavorecidos.

Creo que le he contestado.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal, PCG, que realiza las siguientes:

1º.- Teniendo en cuenta la escasez, si no la ausencia, de actividades y lugares de recreo destinados al ocio juvenil en la franja de edad de 12 a 16 años.

Destacando el margen de riesgo de estas edades que pululan por nuestras calles en invierno sin un lugar en el que reunirse para compartir su tiempo libre y disfrutar de actividades lúdicas con sus iguales en edad

Teniendo en cuenta que contamos con infraestructuras denominadas microespacio de creación joven que según consta en la WEB oficial del instituto de la juventud de Extremadura.-

“Los espacios de creación juventud son centros para el desarrollo de actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre y dotados con todo tipo de recursos técnicos para la realización de actividades relacionadas con la música, artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas, nuevas tecnologías...

Habiendo observado que el microespacio para la creación joven de Guareña que recibió una fuerte inversión en dotación de medios por parte de la Junta de Extremadura no se le están dando la utilidad preferente para el que fue creado sino que más bien apreciamos que se está utilizando como anexo y continente para ubicar actividades para las que no hay otro espacio

Considerando que, si bien las actividades que se están desarrollando pueden ser interesantes, tales como la escuela de idiomas, no se trata de las que en principio

estaban pensadas en el momento de la creación del microespacio a saber: actividades artísticas y creativas relacionadas con el ocio y tiempo libre

Por lo cual

PROPONEMOS:

1º.- Que se lleve a cabo una programación específica cultural y creativa destinada al público juvenil, que dinamice las fantásticas instalaciones del microespacio, dándoles la utilidad para la que fueron creadas haciendo uso de la excelente dotación técnica de que dispone

A modo de ejemplo:

- SALA DE ARTES ESCÉNICAS.- Ensayos, karaoke, representaciones, conciertos, o exhibiciones de artistas o grupos locales, talleres, bailes, música...
- AUDIVISUALES.- Cine-Forum, proyección de cortos, videoocreación...
- INFORMÁTICA.- Uso razonable de las nuevas tecnologías, videojuegos, equipos, concursos, creativos..
- ESTUDIO DE GRABACIÓN.- Difusión e información del buen uso de este espacio. Coordinación de ensayos, apertura, disponibilidad
- ARTES PLÁSTICAS.- Talleres y muestras a cargo de artistas locales.- pintura, escultura, talla, fotografía
- OFRECIENDO OBVIAMENTE ACTIVIDADES DE INTERÉS PREVIAMENTE TESTADAS ENTRE EL PÚBLICO JUVENIL DE LOS MÁRGENES DE EDADES EN CONFLICTO, O SIMPLEMENTE OFRECIENDO UN LUGAR DE REUNIÓN EN EL QUE EL ACCESO A UN OCIO SALUDABLE Y FORMATIVO SEA MÁS FÁCIL
- QUE SE AMPLÍE EL HORARIO DE APERTURA DEL MICROESPACIO EN FINSES DE SEMANA DE MANERA QUE ESTÉ DISPONIBLE PARA CONTEMPLAR UN MARGEN MÁS AMPLIO DEL HORARIO DE OCIO DE LOS CHAVALES
- QUE SE DIFUNDA E INFORME A LA CIUDADANÍA JOVEN DE NUESTRA LOCALIDAD QUE EXISTEN UNOS ESPACIOS DE CREACIÓN JOVEN QUE ESTÁN CREADOS, PENSADOS PARA ELLOS, A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LIBREMENTE, PREVIA SOLICITUD DE LAS SALAS, PARA DESARROLLAR SU CREATIVIDAD, PROPONER ACTIVIDADES, ENSAYAR, CREAR, COMPONER, BAILAR Y TODAS LAS ACTIVIDADES CREATIVAS Y CULTURALES QUE TENGAN CABIDA DENTRO DE UN OCIO SALUDABLE.

Por último consideramos que el objetivo para el que fueron creados los espacios de creación joven por la Junta de Extremadura era precisamente para dinamizar la vida cultural activa de los jóvenes y proporcionarles un ocio creativo y saludable en este sentido el microespacio de Guareña está más ocupado por adultos para actividades varias que sin demérito de las mismas, indudablemente no son las que interesan o atraen al público juvenil y que en definitiva no son aquellas para las que fueron creados e impulsados con una fuerte dotación económica y de recursos que consideramos que no se están rentabilizando ni en un cincuenta por ciento de sus posibilidades.

Responde la portavoz del grupo Municipal socialista, D<sup>o</sup> Josefa Ruiz Carrasco, en el siguiente sentido:

Está de acuerdo con las manifestaciones realizadas por la portavoz de PCG no tanto cómo lo dice. Está de acuerdo con que hay que buscar espacios para el ocio de los jóvenes, pero en ocho años en la que ha llevado la concejalía de juventud esta concejala buscó mil actividades para la juventud y una se da cuenta que los jóvenes deciden buscar sus actividades, hay que tenerlo en cuenta a la hora de programar actividades. Por otro lado lo que el Ayuntamiento de Guareña tiene es un microespacio de creación joven que en nada tiene que ver en cuanto a su regulación con los espacios de creación joven con los que cuentan aquellos Municipios de más de quince mil habitantes. Cuando se inició el servicio el Ayuntamiento si contaba con la ayuda de la consejería de jóvenes y deportes que mantenía estos servicios dentro de un circuito de actividades, con lo que la mayoría de las actividades programadas en el trimestre venían concedidas y financiadas por la Consejería. Trae para conocimiento de los corporativos una planificación de actividades en aquella fecha donde se programó actividades de lengua de signos, taller de arte, taller la tienda, taller de coreografía, cabaret, taller de flamenco, danza moderna, cine, huerto ecológico, sala audiovisuales, internet libre..., para que se compruebe que es cierto que el Ayuntamiento dinamizaba este espacio acorde con su finalidad ¿Qué ocurrió? Estos últimos cuatro años se ha producido un corte total en la financiación y ayuda a estos establecimientos, pasando a ser gestionados absolutamente por los ayuntamientos, tras la desaparición de la consejería de juventud y deporte. El ayuntamiento de Guareña intenta rentabilizar y utilizar al máximo los recursos con los que cuenta, intentan aunar las programaciones culturales y juveniles para así intentar con los recursos con los que se cuenta que no se les escapara ningún tipo de población. Tras la desaparición de la Consejería de juventud y deporte le siguió la eliminación de los dinamizadores que se utilizaban a través del plan de empleo, teníamos tres dinamizadores y ahora tenemos dos y uno lo compartimos a media jornada, antes había un compromiso de formación de los dinamizadores y ahora ya no, tenemos que conformarnos con los perfiles que nos llegan, y desde aquí reconoce la labor de todos los que han pasado por el microespacio como encargados del mismo. Se ha creado un carnet de creador para que todo aquél interesado en desarrollar su actividad tenga acceso libre a las instalaciones y pueda utilizarlas, lógicamente siguiendo unos normas y reglas de utilización y como ejemplo el estudio de grabación. También hay que tener en cuenta que las expectativas de ocio de los jóvenes han cambiado algunos no salen de su casa porque cuentan en ella de casi todo lo que antes se les ofrecía fuera como wifi para bailar, ordenadores, películas etc.. la intención del servicio es seguir ofreciendo política de juventud pero con los mimbres de que disponemos cree que a la concejalía de juventud no se le puede pedir mucho más de lo que hace que ya es bastante. Es cierto que se utilizan las instalaciones para las asociaciones y ello es lógico porque son salas que para tenerlas cerradas es mejor darles uso. Por ello la portavoz que

interviene hace una propuesta insta a la concejalía de Juventud a que inste a la Consejería competente para que retome el proyecto de microespacio ahora que el signo político que en su día los creó ha vuelto al gobierno Autonómico, al menos para que ayude al Ayuntamiento de Guareña a sostener esa programación juvenil. De todas maneras su propuesta no caerá en saco roto y ya ha sido recogida por la concejalía de juventud.

Toma la palabra la Presidencia quien confirma que las peticiones realizadas por la portavoz de PCG no caerán en saco roto. Manifiesta que el gobierno Municipal no se ha negado a ninguna actividad solicitada por los jóvenes y dentro del alcance del Ayuntamiento se apoyará toda actividad de los jóvenes.

2º.- En relación a la pregunta formulada en el pleno anterior sobre el coste económico del personal fijo y eventual de las escuelas deportivas, a la que se respondió por el concejal delegado que el coste ascendía a 84.724€ con seguridad\_social incluida y al no cuadrarnos las cuentas revisaron los presupuestos del 2015 donde aparecen 127.074,33, pide al concejal que aclare esta diferencia de 42350 €.

Responde el concejal delegado D. Juan José López Romero, quien manifiesta que como bien dice la portavoz de PCG la pregunta se refería al coste de los monitores deportivos, la diferencia observada corresponde al personal laboral contratada para la piscina que son cinco socorristas, tres DUE, una limpiadora, un mantenimiento de piscina y una conserje para abrir las pistas polideportivas en verano.

3º.- En relación a la pregunta efectuada en el anterior pleno sobre la cuantía de los trabajadores de la escuela Municipal de Teatro, se observan también diferencia en relación con lo consignado en el presupuesto, podría aclarar la diferencia.

Responde el concejal de cultura, D. José Luis Álvarez Monge, quien manifiesta que el presupuesto es una previsión, los servicios de intervención cuando elaboran los presupuestos hacen una estimación del coste, sin embargo no se contemplan las contingencias que puedan darse durante el año como devengos de trienios, antigüedad, cotizaciones en seguridad social, incluso la devolución parcial de la paga extraordinaria que fue suprimida en el año 2012 gracias al partido popular. En cualquier caso, si necesita información sobre estos datos el concejal que interviene no tiene conocimiento de contabilidad para eso están los servicios de intervención, por ello la invita que lo visite que es más fácil que acceder al portal de transparencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que realice su Ruegos y Preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde realiza las siguientes:

1.- Ruego.- Que se revise los caminos de concentración porque les ha llegado quejas de vecinos en relación a su estado. Reconoce que cuando formula quejas sobre el estado de los caminos siempre ha sido atendido por el Gobierno Municipal y se han revisado.

2°.- Mal estado del desagüe del sector VIII, que fue construido en la legislatura pasada parece ser que ha sido destruido por las aguas caídas por ello ruega que se adecue en la medida de sus competencias.

3°.- Pregunta en relación con los suelos situados en el casco urbano y alrededores donde existen construcciones, la mayoría naves agrícolas que no cuentan con los servicios Municipales básicos, alcantarillado, agua, alumbrado etc... en ¿Nos podría decir si ese tipo de suelo tributa como suelo urbano o rústico,?. Pone como ejemplo, el Cerro La Chozza o Travesía C/ Alberquilla con Luis Chamizo.

Responde el concejal delegado de Obras y Urbanismo, D. Juan Carlos Fernández Serrano, en los siguientes términos: Todo lo que se encuentra en unidades de ejecución tributan como IBI URBANO.

D. Jesús Guisado Velarde, explica que existe una sentencia de mayo de 2014, que viene a decir que en aquellas zonas urbanas donde no existan servicios Municipales, el suelo debe tributar como rústico y no como urbano, de forma que aunque la edificación tribute como urbana el suelo de tributar como rústico y para hacer eso se hace una ponderación, de ahí la pregunta.

El delegado del área explica que la dirección general del catastro está revisando las ponencias en consonancia con lo que se considera en urbanismo suelo urbano y suelo rústico, se está trabajando sobre ella, el día nueve concretamente tenemos una reunión de trabajo en el catastro , lo que se va a modificar son los rangos de tributación de esos suelos que eran urbanizables que antes tributaban en el IBI como urbanos, hay zonas en las que la dirección general del catastro no cambia a rústico pero si se bajan las valoraciones.

El portavoz Popular manifiesta que ya hace dos años que salió la sentencia por ello anima a que se modifiquen cuanto antes y que se tenga en cuenta lo que se ha pagado de más desde entonces por los propietarios y si no, al menos y a ello insta al gobierno Municipal a que se establezcan los servicios Municipales, agua, alcantarillado...

La Presidencia explica que es cierto que se están modificando las ponencias catastrales que es una competencia del catastro. En cuanto a los servicios Municipales explica que se dan en los servicios urbanos desarrollados.

El concejal delegado de obras explica que los terrenos a que se hace referencia se encuentran en unidades de ejecución no desarrollados y que el desarrollo urbanístico corresponde a los propietarios, una vez realizados se

entrega al Ayuntamiento que es entonces desde su recepción cuando el Ayuntamiento se hace responsable de ellos.

El portavoz Popular replica que entonces deben tributar como rústicos.

La Presidencia reitera que a eso se refería el delegado de obras al decir que el catastro está llevando a cabo una modificación de ponencias en esos suelos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a tres de marzo de 2016.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.